

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO BASE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA MERCED DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección del personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS (Resolución de 22/09/2017 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, BOJA nº 192 de 05/10/2017) y conforme a lo dispuesto en la Base 5 de la Convocatoria Pública de la Resolución de 06/08/2025 de la Gerencia del AGS de Osuna, a propuesta de la Comisión de Valoración, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la resolución DEFINITIVA de la convocatoria, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas aspirantes en la baremación de los méritos aportados por cada una de ellas:

FEA PEDIATRÍA					
APellidos y Nombre	DNI	Experiencia	Formación	Otros Méritos	TOTAL
Abreu Fernández Carmen	772W	0	55	0,90	55,90
Fernández Fuentes Cecilia	674E	0	55	2,40	57,40
Hidalgo Cáceres Paula María	201E	0	55	1,40	56,40
Rodríguez Rueda Carmen	850L	0	55	1,925	56,93
Serrano Carreño Irene	130W	0	55	0,575	55,58

SEGUNDO. Acordar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la selección de **DOÑA CECILIA FERNÁNDEZ FUENTES** para el desempeño temporal del puesto base de **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE PEDIATRÍA** en el Hospital Universitario La Merced de Osuna.

TERCERO. Publicar la presente resolución el mismo día de la fecha de su firma en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación conforme a lo establecido en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN LOZANO LEON

01/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmFKXYNNQ5V33TWWGNB6WDGZ2N


PÁG. 1/2



En Osuna, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada.

LA GERENCIA DEL AGS DE OSUNA
Fdo.: María Belén Lozano León

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica el mismo día de la fecha de su firma en los tablones de anuncios tabón de anuncios del AGS de Osuna y en la página web del SAS <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/>, considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN LOZANO LEON	01/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFKXYNQQ5V33TWWGNCB6WDGZ2N	PÁG. 2/2	